

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que comparezcan sus propietarios ante la Dirección de esta Autoridad Portuaria de Vigo (Plaza de la Estrella n.º 1, de Vigo), dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer los titulares en el plazo indicado, la Autoridad Portuaria procederá a declararlo en estado de abandono y posterior subasta.

En Vigo, 5 de mayo de 2004.—El Presidente, Julio Pedrosa Vicente.—19.531.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura motivada por el anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto.

«Seguridad vial. Construcción de tercer carril y ramal de salida a enlace 197. N-V, autovía de Extremadura (A-5, autovía del suroeste), p.k. 194,6 al 196,5. Tramo: Variante de Almaraz. Provincia de Cáceres».

Clave del proyecto: 39-CC-3030. Término municipal de Almaraz. Provincia de Cáceres.

Por resolución de fecha 24 de febrero de 2004, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almaraz, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Lugar: Ayuntamiento de Almaraz.

Fecha y hora: Veintidós de junio de dos mil cuatro, desde las once horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual, y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el diario periódico de «Extremadura», de Cáceres, y en el Boletín Oficial del Estado.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley

de Expropiación Forzosa para que en el plazo legalmente previsto, que conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrá prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Avenida de Europa, n.º 1, 06071 Badajoz), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Badajoz, 3 de mayo de 2004.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Manuel Bruno Romero.—19.469.

Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander de 31 de marzo de 2004, por el que se otorga a Terminales Químicos de Santander, S. A. (TERQUISA), una concesión administrativa para la ampliación y mejora del atraque concedido a la citada Sociedad, en el frente Este del Espigón Central de Raos del Puerto de Santander.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2004, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.º de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a propuesta de la Dirección del Puerto acordó otorgar a Terminales Químicos de Santander, S. A. (TERQUISA), una concesión administrativa para la ampliación y mejora del atraque concedido a la citada sociedad, en el frente Este del Espigón Central de Raos del Puerto de Santander.

Entre las condiciones más importantes de la presente concesión, destacan las siguientes:

Destino: ampliación y mejora del atraque.

Plazo de la concesión: Hasta el 30-11-2022.

Tasas:

A) Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario, calculada a razón de 0,86 euros por metro cuadrado y año.

B) Tasa por aprovechamiento especial del dominio público, calculada aplicando un porcentaje del 20 por ciento sobre la cuota líquida a ingresar por la tasa por ocupación de dominio público.

C) Tasa por servicios generales, calculada aplicando un porcentaje del 20 por ciento sobre la cuota líquida a ingresar por las tasas por utilización privativa y por aprovechamiento especial del dominio público portuario.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el art. 146.12 del Reglamento de Costas.

Santander, 30 de abril de 2004.—El Presidente, Mariano Navas Gutiérrez.—El Secretario General, Pablo Acero Iglesias.—20.088.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Industrias Transformadoras de Grasas y Subproductos Animales», (Depósito número 804).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril,

sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado del 4).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña Almudena Ortiz Sánchez mediante escrito de fecha 6 de abril y se ha tramitado con el número 37880-4274.

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los estatutos de esta asociación. La asociación cambia su denominación de «Asociación Nacional de Industrias Transformadoras de Grasas Animales, Decomisos y Subproductos Cárnicos» a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio.

La certificación del Acta está suscrita por doña Almudena Ortiz Sánchez, en calidad secretaria con el visto bueno del presidente, don Valentín García López.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado del 11).

Madrid, 26 de abril de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—19.619.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Empresas del Sector de dos Ruedas» (Depósito número 862).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don José Vicente-Frmaqueira García-Miranda mediante escrito de fecha 7 de abril de 2004 y se ha tramitado con el número 38381-4379.

La Asamblea celebrada el 18 de febrero de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 4, relativo al domicilio quedando fijado en Madrid, calle Domenico Scarlatti número 13, 4.º; artículos 7, 9, 14, 17 y 23 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por don José Vicente-Frmaqueira García-Miranda, en calidad secretario-general, con el visto bueno del presidente, don Andreu Rabasa i Palet.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado del 11).

Madrid, 26 de abril de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—19.621.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Empresarios del Transporte Especial» (Depósito número 8200).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requi-